

Informe del secretario: Risaralda, Caldas, veintiséis de agosto de dos mil veintiuno. A Despacho este expediente el cual se encuentra pendiente de aprobar el avalúo comercial aportado por la demandante.

Carlos Mario Ruiz Loaiza
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO UNICO PROMISCOU MUNICIPAL
Risaralda, Caldas, veintiséis (26) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Radicado:	176164089001-2019-00088-00
Proceso:	Ejecutivo Hipotecario
Auto:	Interlocutorio No. 308
Demandante:	Silvana Melchor Sánchez
Demandado:	Óscar Hernán Hoyos Osorio

Vista la constancia secretarial esta sede judicial se dispone a impartir APROBACION al avalúo comercial aportado por la parte ejecutante para efectos de la diligencia de remate, en virtud a lo dispuesto en el artículo 448 CGP.

Por lo tanto una vez cobre ejecutoria el presente proveído se procederá a fijar fecha y hora para la diligencia de remate.

NOTIFÍQUESE

MARIO FERNANDO GONZÁLEZ ESCOBAR
Juez

Firmado Por:

Mario Fernando Gonzalez Escobar
Juez
Juzgado Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Caldas - Risaralda

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
RISARALDA – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado
Electrónico

Nro. 87 del 27 de agosto de 2021

CARLOS MARIO RUIZ LOAIZA
Secretario

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
7d6f17485e64225c9cefae331546850295c4e2220c3bb1e92f58de73907d2616
Documento generado en 26/08/2021 08:41:00 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>